

**ANEXO DOS**

Es obligatorio rellenar todos los campos de la tabla conforme a lo dispuesto en cada factura. En caso contrario, no se valorará dicho gasto.

<b>Categoría de gasto</b>	<b>Número de factura</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>NIF y nombre o razón social del expedidor</b>	<b>Tipo impositivo aplicado</b>	<b>Importe total</b>	<b>Concepto</b>
Adquisición de material y equipamiento deportivo, incluido el material audiovisual y de sonido.						
Desplazamiento, alojamiento y manutención						
Alquiler de espacios						
Gastos de personal y su formación						

Seguros						
Eventos						
Inscripciones y licencias						
Gastos médicos						
Publicidad y comunicación						
Otros gastos						

\*En caso de existir más gastos subvencionables, entregar documento complementario con una tabla igual a la expuesta.